



GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

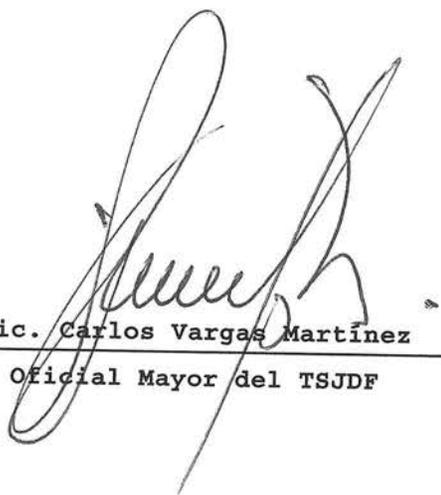
CDMX



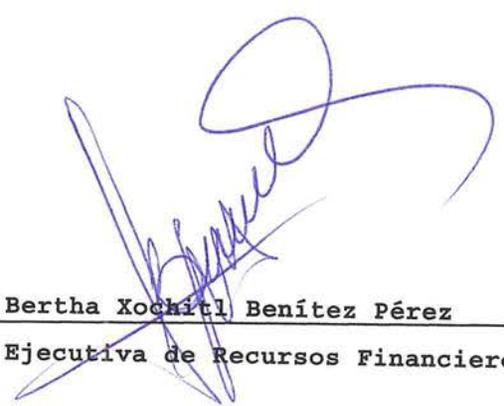
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL  
ENERO-MARZO 2014

Titular:

  
Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor del TSJDF

Responsable:

  
Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

001



GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



IOGA INGRESOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con Centésimas)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN [II-I]	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	MODIFICADO [I]	CAPTADO [II]		
INGRESOS PROPIOS	0.00	250,103.68	0.00	
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00	450.00		INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO 2014
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	239,214.41		INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO 2014
INGRESO VARIOS	0.00	10,439.27		INGRESOS CAPTADOS EN EL PERIODO ENERO- MARZO 2014
APORTACIONES DEL GDF	45,813,105.00	45,813,105.00		
- CORRIENTES	45,813,105.00	45,813,105.00		
- CAPITAL				
TRANSFERENCIAS FEDERALES	-	-		
- CORRIENTES				
- CAPITAL				
<b>TOTAL</b>	<b>45,813,105.00</b>	<b>46,063,208.68</b>		

\*/ Desagregar sus ingresos propios de acuerdo a sus respectivos clasificadores, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



IDT INGRESOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O AUTÓNOMOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GDF

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con Centésimas)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
TOTAL INGRESOS DISTINTOS A LAS APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS <sup>1/</sup>		
INGRESOS POR SERVICIOS	450.00	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE QUE PRESTAN ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO CONSEJO Y RETENCION DE OBRA
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	PERMISOS TEMPORALES REVOCABLES
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	SERVICIO DE FOTOCOPIADO CERTIFICADO Y SIMPLE QUE PRESTAN ÁREAS JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO CONSEJO Y RETENCION DE OBRA
INGRESOS FINANCIEROS	239,214.41	RENDIMIENTOS BANCARIOS
INGRESO VARIOS	10,439.27	INGRESOS DIVERSOS NO CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES
TOTAL	250,103.68	

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las transferencias y aportaciones del GDF. Desagregar sus ingresos propios de acuerdo a sus respectivos clasificadores, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

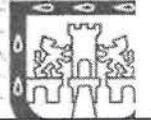


ECG EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con Centésimas)			VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERIODO B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
	PROGRAMADO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	(4)=2-1	(5)=3-2	
4000/C	45,813,105.00	45,813,105.00	45,813,105.00	0.00	0.00	<p>NO SE REGISTRA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO, TODA VEZ QUE FUERON MISISTRADOS LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS.</p> <p>A)</p> <p>B) IDEM.</p>
TOTAL	45,813,105.00	45,813,105.00	45,813,105.00	0.00	0.00	



APP-1 AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
									FÍSICO		ICMFF (%) 2/1-(3)	PRESUPUESTAL (Pesos con Centésimas)				IDBSPP (%) (5+6-7+8)/4 (9)	IARCM (%) 3/9	
									PROGRAMADO (1)	ALCANZADO (2)		PROGRAMADO (4)	EJERCIDO (5)	PENDIENTE POR EJERCER (6)	ANTICIPOS (7)			AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS (8)
1		1		2			IMPARTICIÓN DE JUSTICIA GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA											
				1		002	ACCION PERMANENTE		1.0	1.0	100	45,813,105.00	45,813,105.00	0.00	0.00	0.00	45,813,105.00	0.0
						E008	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS					22,129,576.59	22,129,576.59					
						E010	RESOLUCIONES COLEGIADAS DEL PLENO Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL					1,158,649.01	1,158,649.01					
						E009	ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO					7,238,742.95	7,238,742.95					
						O006	ACCIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DE ORGANOS JURISDICCIONALES DEL FUERO COMÚN					4,890,098.64	4,890,098.64					
						P002	ACCIONES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS					-	-					
						A001	TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO					1,142,125.30	1,142,125.30					
						A002	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL					1,037,252.99	1,037,252.99					
						R001	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD					5,154,258.04	5,154,258.04					
						K001	TRANSVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					212,800.00	212,800.00					
						M001	PROGRAMA DE OBRAS					1,971,074.32	1,971,074.32					
						M002	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO					590,228.01	590,228.01					
						M003	PROGRAMA DE ADQUISICIONES					288,299.15	288,299.15					
						M003	PROGRAMA DE ADQUISICIONES					288,299.15	288,299.15					
						M004	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA											
						M004	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA											
						M004	PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS											
						M006	PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS											
						M006	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES											
						M007	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES											
						M007	PROGRAMA DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS PARA PENSIONADOS											
							TOTAL					45,813,105.00	45,813,105.00					



**GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CDMX**



**APP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

EJE	VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	A) Causas de las variaciones del Índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Periodo (TCMPP) B) Causas de las variaciones del Índice de Disfrute de Bienes y Servicios Previsto al Periodo (TDRRPP) C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programadas (IARCM)
	1					IMPARTICION DE JUSTICIA GOBIERNO JUSTICIA IMPARTICION DE JUSTICIA	
		1					
			2				
				1			
					002	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA AL PERIODO. B) NO APLICA. C) NO SE REGISTRA VARIACION DEL ÍNDICE DE APLICACIÓN DE RECURSOS DE CUMPLIMIENTO DE META PROGRAMADA.

006





GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX



PAR PRINCIPALES ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS\* REALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

ACCIÓN, PROGRAMA PÚBLICO O PROYECTO:

EJE DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018:

LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018:

FINALIDAD:

FUNCIÓN:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

MONTO EJERCIDO :

META FÍSICA PROGRAMADA AL PERÍODO:

META FÍSICA ALCANZADA AL PERÍODO

A) Objetivo:

B) Productos o Servicios Otorgados y Acciones Realizadas:

No Aplica

\* Se refiere a la categoría programática utilizada por el Órgano de Gobierno o Autónomo.



**GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CDMX**



**ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO:

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

*No Aplica*



**GOBIERNO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CDMX**



**IPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y RAMO GENERAL 33**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERIODO: Enero-Marzo 2014

PROGRAMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR	FRECUENCIA A MEDIR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin:							
Propósito :							
Componentes:							
Actividades:							

**No aplica**







FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: Enero-Marzo 2014

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

Denominación del Fideicomiso:	
Fecha de su constitución:	
Fideicomitente:	
Fideicomisario:	
Fiduciario:	
Objeto de su constitución:	No Aplica
Modificaciones al objeto de su constitución:	
Objeto actual:	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior:	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia:	Variación de la Disponibilidad:

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

Activo:	Pasivo:	Capital:

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

Naturaleza del Gasto:	Destino del Gasto:	Monto Ejercido













**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Marzo de 2014**  
**(Cifras expresadas en pesos históricos)**  
**(Cifras preliminares y en conciliación)**

ACTIVO	Al 31 de Marzo <u>2014</u>	Al 31 de Marzo <u>2013</u>	PASIVO	Al 31 de Marzo <u>2014</u>	Al 31 de Marzo <u>2013</u>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 34,578,741.44	\$ 34,895,860.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,977,490.39	\$ 5,474,476.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,331.68	125,705.16			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	1,101,503.85			
Almacenes	1,185,180.96	1,633,539.95			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>35,769,254.08</b>	<b>37,756,609.07</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>6,977,490.39</b>	<b>5,474,476.77</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,922,064.51	2,596,520.53	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Muebles	29,253,399.79	26,948,498.60	Aportaciones	10,063,832.42	10,107,894.97
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes	(20,152,140.12)	(19,271,280.93)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>17,023,324.18</b>	<b>10,273,738.20</b>	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	7,949,524.00	11,171,793.79
			Resultados de Ejercicios Anteriores	27,801,731.45	21,276,181.74
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 52,792,578.26</b>	<b>\$ 48,030,347.27</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>45,815,087.87</b>	<b>42,555,870.50</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 52,792,578.26</b>	<b>\$ 48,030,347.27</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Elaboró



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2014**  
**( Cifras expresadas en pesos históricos)**  
**( Cifras preliminares y en conciliación)**

	<b>Del 1o Enero al 31 de Marzo de <u>2014</u></b>	<b>Del 1o Enero al 31 de Marzo de <u>2013</u></b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Derechos	\$ 450.00	\$ 12,571.81
Productos de Tipo Corriente	-	163,983.71
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	506.24
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,813,105.00	44,686,263.84
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	239,214.41	299,075.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,439.27	223,663.42
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>46,063,208.68</b>	<b>45,386,064.49</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y Expedita		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la Impartición de Justicia a través de Organos de Apoyo Judicial y Administrativos		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	35,822,162.48	32,167,170.91
Materiales y Suministros	457,700.16	409,688.24
Servicios Generales	1,365,576.79	1,164,537.09
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos	468,245.25	472,874.46
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>38,113,684.68</b>	<b>34,214,270.70</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$ 7,949,524.00</b>	<b>\$ 11,171,793.79</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014  
( Cifras expresadas en pesos históricos)  
( Cifras preliminares y en conciliación)**

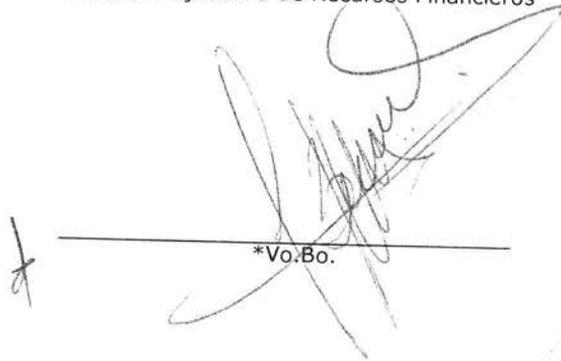
	<b>Hacienda Pública / Patrimo Contribuido</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimo Generado de Ejercicio Anteriores</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimo Generado del Ejercicio</b>	<b>Total</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de Marzo de 2013</b>	\$ <u>10,107,894.97</u>	\$ <u>21,276,181.74</u>	\$ <u>11,171,793.79</u>	\$ <u>42,555,870.50</u>
<b>Cambios en la Hacienda Publica / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>				
Aportaciones	(44,062.55)			(44,062.55)
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		(4,646,244.08)		(4,646,244.08)
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Traspaso remanente del ejercicio anterior		11,171,793.79	(11,171,793.79)	
Resultado del periodo del 1o. de Enero al 31 de Marzo de 2014 (Ahorro)			7,949,524.00	7,949,524.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014</b>	\$ <u>10,063,832.42</u>	\$ <u>27,801,731.45</u>	\$ <u>7,949,524.00</u>	\$ <u>45,815,087.87</u>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor



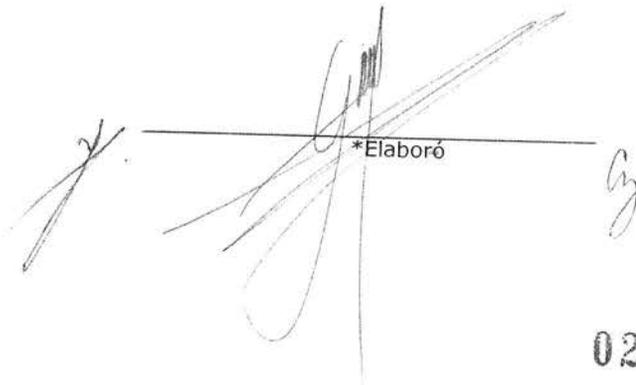
\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros



\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad



\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014  
 ( Cifras expresadas en pesos históricos)  
 ( Cifras preliminares y en conciliación)

	Del 1o de Enero al 31 de Marzo de <u>2014</u>	Del 1o de Enero al 31 de Marzo de <u>2013</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>		
<b>Origen</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Derechos	\$ 450.00	\$ 12,571.81
Producto de Tipo Corriente	-	163,983.71
Aprovechamiento de Tipo Corriente	-	506.24
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	45,813,105.00	44,686,263.84
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
	249,653.68	522,738.89
<b>Aplicación</b>		
Servicios personales	35,822,162.48	32,167,170.91
Materiales y suministros	457,700.16	409,688.24
Servicios generales	1,365,576.79	1,164,537.09
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Otros Gastos Varios	468,245.25	472,874.46
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<u>7,949,524.00</u>	<u>11,171,793.79</u>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Baja de inmuebles y Equipo	201,306.60	593,230.87
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	880,859.19	19,271,280.93
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles	-	-
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	(2,506,207.79)	(2,677,506.94)
	(5,325,543.98)	(413,320.53)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<u>(6,749,585.98)</u>	<u>16,773,684.33</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Incremento de Otros Pasivos	1,503,013.62	559,784.92
Disminución de Activos Financieros	1,670,236.32	162,035.31
Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores	(44,062.55)	1,485,381.65
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros	-	(1,133,853.71)
Disminución de Otros Pasivos	-	(500,455.75)
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados a la ejecución de Obra Pública	(4,646,244.08)	(25,008,539.47)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<u>(1,517,056.69)</u>	<u>(24,435,647.05)</u>
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(317,118.67)	3,509,831.07
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	34,895,860.11	31,386,029.04
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio</b>	<u>\$ 34,578,741.44</u>	<u>\$ 34,895,860.11</u>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

\*Vo.Bo.

\*Vo.Bo.

\*Elaboro

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014**  
 ( Cifras expresadas en pesos históricos )  
 ( Cifras preliminares y en conciliación )

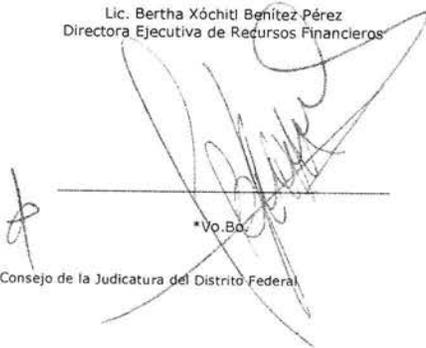
	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes	34,895,860.11	259,231,406.21	259,548,524.88	34,578,741.44	(317,118.67)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	125,705.16	46,062,821.04	46,183,194.52	5,331.68	(120,373.48)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,101,503.85		1,101,503.85	-	(1,101,503.85)
Inventarios	-			-	-
Almacenes	1,633,539.95	1,580,396.46	2,028,755.45	1,185,180.96	(448,358.99)
<b>Activo No Circulante</b>					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,596,520.53	5,325,543.98	-	7,922,064.51	5,325,543.98
Bienes Muebles	26,948,498.60	2,304,901.19		29,253,399.79	2,304,901.19
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(19,271,280.93)		880,859.19	(20,152,140.12)	(880,859.19)

Lic. Carlos Vargas Martínez  
 Oficial Mayor



\*Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros



\*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
 Directora de Contabilidad



\*Elaboró

\* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

NOTAS DE DESGLOCE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2014

**I. GRUPO: ACTIVO CIRCULANTE.**

**Rubro: Efectivo y Equivalentes**

Cuenta: BANCOS/TESORERIA.

**\$34'578,741.44**

El saldo de la cuenta de BANCOS / TESORERÍA representa el efectivo del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal depositado en Instituciones Bancarias. Es importante mencionar que el saldo de esta cuenta, se verá disminuido por el monto total del pasivo registrado a la misma fecha en el momento de su pago.

**Rubro: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Cuenta: DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

**\$5,331.68**

Los recursos consignados al Fondo Revolvente se destinan para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía. Cabe mencionar que su operación y control se realiza mediante la cuenta de cheques.

**Rubro: Almacenes**

Cuenta: ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

**\$1'185,180.96**

Al cierre del mes de marzo de 2014 este rubro representa el monto de los materiales y suministros con los que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran el H. Consejo.

*[Handwritten signature]*  
024  
2 de 22  
*[Handwritten initials]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

---

La valuación de las existencias de bienes consumibles se presenta a costo promedio aplicado al sistema de inventarios perpetuos, de conformidad con el Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Asimismo, de conformidad al artículo 52 del Acuerdo General 7-43/2008, durante la segunda quincena del mes de abril de 2014 se efectuara la conciliación físico-financiera, a efecto de verificar que lo que se haya ejercido al trimestre por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya ingresado al Almacén de la Institución.

025



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

II. GRUPO: ACTIVO NO CIRCULANTE.

**Rubro: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** **\$7'922,064.51**

La integración de los inmuebles propios del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se detalla a continuación:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Edificios no Habitacionales

2'183,200.00

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

5'738,864.51

Asimismo se presentan en este rubro las construcciones que se encuentran en proceso en los inmuebles propios y aquellos que están en uso del Consejo de la Judicatura de Justicia del Distrito Federal.

**Rubro: Bienes Muebles** **\$29'253,399.79**

**Bienes Muebles**

Mobiliario y Equipo de Administración

23'246,075.12

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo

2'824,697.14

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

89,538.46

Vehículos y Equipo de Transporte

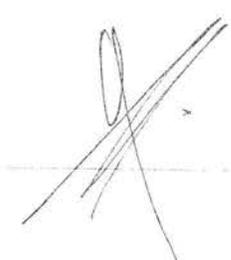
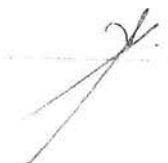
2'881,663.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

211,419.07

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

7.00

  **026**  
4 de 22 



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

En relación a los "Bienes Muebles", los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2014, derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-452012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este Consejo de la Judicatura, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Consejo al 31 de diciembre de 2012.

Considerando que las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el periodo enero - marzo que se informa fueron aplicadas las tasas de depreciación como sigue:

Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

027



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

III. GRUPO: P A S I V O C I R C U L A N T E .

Rubro: Cuentas por pagar a Corto Plazo

Cuenta: RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$6'977,490.39

Corresponde al saldo las retenciones y cuotas patronales derivadas en su mayoría por las nóminas pagadas por el Consejo de de la Judicatura del Distrito Federal.

Representa el monto de las retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

IV. HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO .

GRUPO: HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Rubro: Patrimonio Generado

Cuenta: RESULTADO DEL EJERCICIO

\$7'949,524.00

Cuenta: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

27'801,731.45

Por lo que corresponde al Resultado del ejercicio por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, su saldo representa la diferencia entre los ingresos del periodo y los egresos efectuados registrados en las cuentas de Gastos y Otras Pérdidas. Al resultado se le denomina "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y al subresultado se le nombra "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos", mismos que se desagregan en siete actividades institucionales:

1. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional ejercer las facultades y realizar las funciones mediante acuerdos colegiados que conducen y resuelven los asuntos de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la judicatura, ambos del Distrito Federal, y salvaguardar el derecho de acceso a la justicia y aun debido proceso de las personas que habitan y transitan por Distrito Federal.

028



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

2. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional ejercer las facultades y realizar las funciones en materia de Administración y de Presupuesto mediante la resolución de asuntos en comisión específica, en el marco de la modernización y mejora de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Tribunal y del Consejo.
3. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional ejercer las facultades y realizar las funciones de Vigilancia y Disciplina de la conducta y desempeño de los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, mediante la resolución de asuntos en comisión específica, derivados de la ejecución de visitas, o bien quejas y procedimientos de oficio interpuestas en contra de la conducta de los servidores públicos del Tribunal y del Consejo, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de equidad de género.
4. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional ejercer las facultades y realizar las funciones de Evaluación, Fiscalización y Auditoría de la conducta y desempeño de los servidores públicos de apoyo judicial y administrativos del Tribunal y del Consejo, con irrestricto respeto a los derechos humanos y en condiciones plenas de igualdad de género.
5. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional impulsar e implementar acciones de transversalización institucional que por mandato de ley se han dispuesto en las materias de transparencia, derechos humanos y su vertiente de género, protección civil y seguridad en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Consejo.
6. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional dotar de servicios administrativos y de apoyo múltiple que posibiliten el buen funcionamiento de las comisiones en la institución, mediante sistemas de uso óptimo de recursos y bajo estándares de calidad en el servicio prestado a los usuarios internos y externos del Consejo.
7. Gasto de Funcionamiento de la Actividad Institucional administrar, controlar y dotar de servicios múltiples dirigidos al desarrollo social e integral de los trabajadores y extrabajadores del Tribunal y del Consejo en las instalaciones que para tal efecto se destinen. Como parte de las acciones que materializan mandato constitucional en al materia.

El detalle del monto del gasto de la institución se observa en el Estado de Actividades.

029

7 de 22



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

**ESTADO DE ACTIVIDADES.  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014**

V. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**\$38'113,684.68**

Se precisa que el gasto de la Institución, cuyo resultado denominado "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y el subresultado nombrado "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos", se ven desagregados en sus actividades y programas institucionales.

El detalle del monto del gasto de la institución se observa en el Estado de Actividades, por lo que el siguiente cuadro se detalla por programa presupuestal:

**1. Actividades Institucionales Sustantivas del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

<b>E008: Resoluciones Colegiadas del Pleno y Direccionamiento Institucional.</b>	<b>19'195,034.74</b>
Servicios Personales	18'750,941.01
Materiales y Suministros	94,703.22
Servicios Generales	349,390.51

030

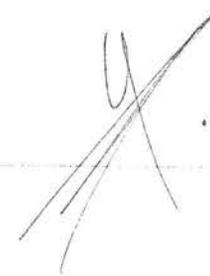
8 de 22

C3



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

<b>E010: Acciones de Administración y Presupuesto.</b>	<b>966,871.68</b>
Servicios Personales	932,241.27
Materiales y Suministros	16,870.43
Servicios Generales	17,759.98
<b>E009: Acciones de vigilancia y disciplina de órganos jurisdiccionales del fuero común</b>	<b>5'907,532.22</b>
Servicios Personales	5'788,533.49
Materiales y Suministros	12,597.54
Servicios Generales	106,401.19
<b>0006: Acciones de vigilancia y disciplina de órganos jurisdiccionales de fuero común</b>	<b>4'491,693.73</b>
Servicios Personales	4'382,624.34
Materiales y Suministros	23,062.89
Servicios Generales	86,006.50

  
  
**031** 9 de 22  




CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

2. Actividades de Transversalización Interna

<b>A001: Programa Institucional de Protección Civil</b>	<b>972,304.64</b>
Servicios Personales	949,953.36
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	22,351.28
<b>R001: Transversalización del Acceso a Información Pública</b>	<b>886,307.46</b>
Servicios Personales	867,759.76
Materiales y Suministros	2,839.86
Servicios Generales	15,707.84

*[Handwritten signatures and marks]*  
032 10 de 22  
C3



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

3. Actividades Adjetivas y de Enlace Administrativo

<b>M001: Administración y Desarrollo Humano</b>	<b>4'589,850.08</b>
Servicios Personales	4'150,109.25
Materiales y Suministros	292,163.22
Servicios Generales	147,577.61
<b>M002: Programa de Adquisiciones</b>	<b>15,463.00</b>
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	15,463.00
Servicios Generales	0.00
<b>M003: Programa de Infraestructura Tecnológica</b>	<b>224,069.08</b>
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	224,069.08

*[Handwritten signature and initials]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

---

<b>M004: Programa de Arrendamiento de Bienes y Servicios</b>	<b>375,276.14</b>
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	375,276.14
<b>M006: Acciones de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles</b>	<b>21,036.66</b>
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	21,036.66
Otros Gastos	468,245.25



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

---

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**1-INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 9-10/2007, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Magistrado Presidente presentó el Plan Institucional del Tribunal por el periodo 2012 - 2015, el cual contiene las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución, así como los objetivos estratégicos.

El Plan Institucional 2012 -2015, presentado por el Magistrado Presidente Dr. Edgar Elías Azar es una herramienta muy importante e indispensable, fruto del trabajo institucional, cuya pretensión es enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha, en éste sentido es necesario mencionar que debido a la reelección del Titular de la Presidencia del Tribunal, las líneas estratégicas 2008-2011 continuarán vigentes, así como los programas y proyectos que emanan de ellos, no obstante a ello, y derivado de la experiencia, se plantean nuevos objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas y a las necesidades de la ciudadanía.

En éste sentido es loable decir que, el Plan Institucional 2012 -2015 está conformado por 8 Líneas Estratégicas de las que se derivan 34 programas estratégicos.

*[Handwritten signatures and initials]*

035<sup>3</sup> de 22

*[Handwritten initials]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

## 2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

De conformidad al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, le fueron autorizados al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recursos del orden de 183,252 miles de pesos, los cuales se encuentran incluidos en las erogaciones previstas para la SUBFUNCIÓN 1 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA", y que corresponden al Resultado 02 "LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA".

## 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El continente europeo fue el primero en el que aparece una institución semejante a la que hoy en día tenemos en México como Consejo de la Judicatura; específicamente en Francia, en donde florece el Consejo Superior de la Magistratura en el año de 1946; decimos que tiene similitud debido a que también se encarga de la disciplina, vigilancia y administración de sus tribunales judiciales.

A continuación se mencionan algunos países de ese continente que contaron con este tipo de organismos: Italia en 1948, Portugal en 1982, Turquía en 1961, Grecia en 1975, España en 1978, y Rumania en 1991.

En Latinoamérica.- Los países del continente americano que crearon un órgano semejante al Consejo Superior de la Magistratura de Francia, entre otros fueron los siguientes: Brasil en el año de 1979 con el nombre de Consejo Nacional de la Magistratura; Uruguay en el año de 1981 añadió a su constitución el Consejo Superior de la Judicatura; Colombia en el año de 1955, con el nombre de Consejo Superior de la Magistratura, Venezuela en el año de 1961 cuando se anexa a su constitución con el nombre de Consejo de la Judicatura, Costa Rica en el año de 1937 lo añade a su Ley Orgánica llamándolo Consejo Superior del Poder Judicial, Paraguay lo introduce en su constitución en el año de 1992 denominándolo Consejo de la Magistratura, y en Bolivia es hasta el año de 1994 cuando aparece el Consejo de la Judicatura.

En México.-La figura del Consejo de la Judicatura existía, en los Estados de Sinaloa y Coahuila desde el año de 1988.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

El Consejo de la Judicatura Federal se crea a través del decreto de reforma al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre del año de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

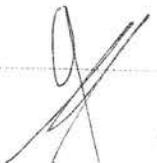
El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se crea a través del decreto de reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre del año de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

En el año de 1995 se instituyen varios Consejos de la Judicatura, entre los que destacan el Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes, de Baja California, el del Estado de Morelos y el de Nayarit.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Bajo este tenor es pertinente entrar al análisis del artículo 122 constitucional que en otra época regulaba al Consejo de la Judicatura en su fracción séptima, actualmente, después de la reforma que aparece publicada el día 22 de agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, se encuentra regulado este órgano, ya no en la fracción VII, sino en el inciso "C", Base Cuarta, de la II a la fracción VI. Así tenemos que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se integrará igualmente por siete miembros a la par del Federal, el Presidente del Tribunal lo será también del Consejo. Los miembros restantes serán: un Magistrado, un Juez de Primera Instancia y un Juez de Paz, elegidos mediante insaculación; uno designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otros dos nombrados por la Asamblea Legislativa. Todos los Consejeros deberán reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para ser Magistrado y durarán cinco años en su cargo; serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

Instalación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Posterior a la reforma del 31 de diciembre de 1994 el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, comienza un proceso en su colegiación, para ello celebra la primera audiencia extraordinaria el día 23 de enero de 1995.

Mediante Acuerdo Plenario 41-44/2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó la integración de la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal con la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que de manera gradual se de dicho proceso de fusión. En este sentido, mediante Acuerdo 55-01/2011, el Pleno determinó entre otros en su numeral TERCERO delegar en la Oficialía Mayor, las facultades más amplias, suficientes y necesarias, de representación para actos de administración del Consejo, el cual podrá delegar las funciones administrativas a las áreas de su estructura.

    
037 15 de 22  
Cz



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

#### 4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, es el Órgano que constitucionalmente estará a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales.

Son atribuciones del Consejo la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, de los juzgados y demás órganos judiciales, y que se precisan en el artículo 122, Apartado C, BASE CUARTA, fracción II, de la Constitución y en el artículo 201 de la Ley Orgánica.

El Consejo ejercerá sus atribuciones a través de:

- I. El Pleno del Consejo;
- II. Las Comisiones, El Consejo contará por lo menos con dos Comisiones permanentes que serán:
  - a) La Comisión de Disciplina Judicial, y
  - b) La Comisión de Administración y Presupuesto.
- III. Unitariamente;
- IV. El Presidente;
- V. Los Consejeros; y
- VI. Los demás órganos que determine la Ley y el Pleno del Consejo.

Se considerarán Comisiones transitorias:

- a) La Comisión de Vigilancia de Protección Civil;
- b) La Comisión de Imagen Institucional;
- c) La Comisión de Vigilancia del Servicio Médico Forense,
- d) La Comisión Interna para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Distrito Federal, y
- e) Las demás que determine el Pleno del Consejo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

## 5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir del ejercicio fiscal 2010, estos han sido preparados de conformidad con reglas y criterios gubernamentales, siguiendo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la cual contempla en lo general lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Hasta el ejercicio 2009 dichas reglas y criterios estaban normados en el Código Financiero del D. F.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en ese sentido de conformidad al Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el punto *PRIMERO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ORGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL* y punto *SEGUNDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DEL SISTEMA CONTABLE DEL ÓRGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARMONIZADAS CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA MATERIA, Y CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE*, y al Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial del Distrito Federal. En relación con la información que el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal presenta al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2013, se precisa que los ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2014, fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y el Acuerdo Plenario 53-08/2011, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En relación a los "Bienes Muebles", los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2014, derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este Consejo de la Judicatura, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Consejo al 31 de diciembre de 2012.

Considerando que las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el periodo enero - diciembre que se informa fueron aplicadas las tasas de depreciación correspondientes.

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Consejo de la Judicatura se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial del Distrito Federal, en armonía con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables con la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual.

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:

 040  
18 de 22  
Ar



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

La estructura básica de los estados financieros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

Norma en la que se basa el registro contable del CJDF; la base y métodos de valuación los acuerdos del pleno que autorizan la emisión de los mismos.

#### 6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

Las principales políticas adoptadas por el Consejo de la Judicatura, se resumen como sigue:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo:  
Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.
- b. Instrumentos financieros:

1041



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 28-31/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

c. Almacén:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

d. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.

e. Pasivos y provisiones:

Las estimaciones y provisiones que eventualmente pueden representar salidas de efectivo, se calculan bajo la mejor estimación posible por la Administración del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Los montos reales en que se incurra pueden diferir de dichas estimaciones.

f. Patrimonio:

Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

g. Ingresos y otros beneficios:

Corresponden a lo siguiente:

➤ Transferencias internas y asignaciones al sector público:

Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

➤ Otros productos que generan ingresos corrientes:



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.

- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros:

Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.

- Resultados de ejercicios anteriores:

Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.

- Remanente histórico:

Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 al 2012.

h. Gastos y otras pérdidas:

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Consejo, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recursos en el periodo.

  
043  
21 de 22  
Cx



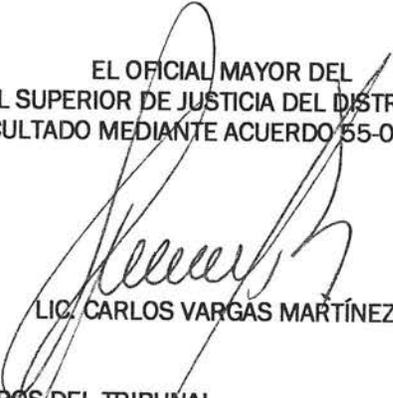
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
31 DE MARZO DE 2014  
(Cifras Preliminares y en conciliación)

**7.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

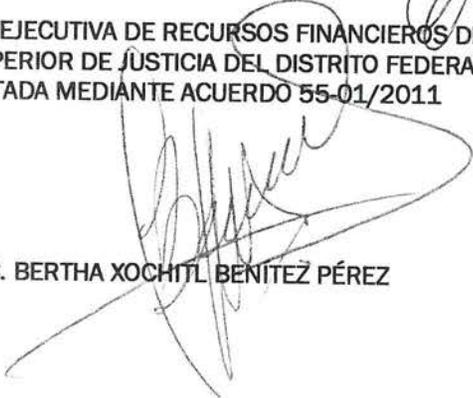
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y sus Notas, son razonablemente correctos.

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de sus áreas competentes, de conformidad a las facultades que le fueran delegadas mediante Acuerdo 55-01/2011, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil once.

EL OFICIAL MAYOR DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
FACULTADO MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011

  
LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
FACULTADA MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011

  
LIC. BERTHA XOCHITL BENÍTEZ PÉREZ

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
FACULTADA MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011

  
LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES

044